



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 1.º de marzo de 1979

Núm. 49

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION PRIMERA

Núm. 1.643

Ministerio del Interior

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica, en ejecución del Real Decreto 2.725 de 1977, de 15 de octubre, las Secretarías de las Corporaciones locales de las provincias que se citan.

En vista de las propuestas formuladas por los Gobiernos Civiles de las provincias que a continuación se relacionan y a los efectos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 2.725 de 1977, de 15 de octubre, en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto: Primero. Disolver las Agrupaciones de municipios en las provincias que se indican:

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Villarreal de Huerva y Cerveruela.

Segundo. Clasificar como habilitadas las Secretarías de los Ayuntamientos y Agrupaciones de municipios que constituyen y que se relacionan a continuación:

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Agón-Bisimbre.
Agrupación de Badules-Fombuena-Romanos.

Agrupación de Biel-Fuencalderas-El Tago.
Agrupación de Cabolafuente-Sisambra-Alconchel de Ariza-Torrehermosa.
Agrupación de Campillo de Aragón-Samballa.

Agrupación de Carenas-Castejón de Armas.
Agrupación de Castiliscar-Layana.

Agrupación de Embid de Ariza-Cetina.

Agrupación de Fuentetodos-Villar de los Navarros.

Agrupación de Litago-Lituénigo-El Buste-Trasmoz.

Agrupación de Lobera de Onsella-Longás-Isuerre.

Agrupación de Murillo de Gállego-Santa Eulalia de Gállego.

Agrupación de Munébrega-Valtorres-La Vilueña.

Agrupación de Orera-Ruesca-Miedes de Aragón.

Agrupación de Orés-Asfín.

Agrupación de Paniza-Vistabella-Aladrén.

Agrupación de Retascón-Nombrevilla-Lechón-Anento.

Agrupación de San Martín de la Virgen de Moncayo-Grisel-Santa Cruz de Moncayo.

Agrupación de Sigüés-Artieda-Mianos-Salvatierra de Esca.

Agrupación de Urriés-Navardún-Los Pintanos-Bagüés.

Agrupación de Villanueva de Jiloca-Orcajo-Balconchán-Val de San Martín-Valdehorna.

Agrupación de Villarreal de Huerva-Villarroya del Campo-Villadoz.

Ayuntamiento de Ibdes.
Ayuntamiento de Trasobares.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1978 la resolución de esta Dirección General, de fecha 7 del mismo mes y año, en la que figuraba la Agrupación de los municipios de Figueruelas y Grisén, de la provincia de Zaragoza, clasificada como habilitada, comprobado el error material padecido, se anula dicha clasificación, continuando las Secretarías de los indicados Ayuntamientos en la categoría y clase que actualmente ostentan.

Tercero. Los Secretarios habilitados que resulten nombrados para desempeñar las Secretarías que se han clasificado como habilitadas, una vez que adquieran la condición de funcionarios de carrera, por la toma de posesión,

tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

a) A percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66, ambos del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 2 b), del Real Decreto 2.725 de 1977, de 15 de octubre, sin que las mismas sean compatibles con otras remuneraciones del Estado, provincia, municipio o cualquier otro ente público.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios en el caso de las Agrupaciones de municipios estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como de los gastos de desplazamiento del funcionario titular, originados por el ejercicio de sus funciones.

c) Las Agrupaciones que quedan constituidas por la presente resolución remitirán a la Dirección General de Administración Local y al Gobierno Civil respectivo, para su constancia, un ejemplar de los Estatutos por los que se han de regir, en los que, necesariamente, se consignarán las cargas que cada municipio debe afrontar para el sostenimiento de la Secretaría.

d) El titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente, o en cualquiera de los que constituyen la Agrupación.

Los Gobernadores civiles comunicarán a esta Dirección General los nombramientos que efectúen en cumplimiento del artículo 6.º del Real Decreto 2.725 de 1977, de 15 de octubre, y remitirán las correspondientes copias de las actas de toma de posesión de los que resulten nombrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo dichas autoridades ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas de aquellas partes de la presente resolución que afecten a las mismas.

Madrid, 6 de febrero de 1979. — El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 19 de febrero de 1979).

SECCION TERCERA

Núm. 1.645

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por el contratista don Daniel Aguilar Oca se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de colocación de bordillos en los jardines del antiguo Hogar «Pignatelli».

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.646

Don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de reparación del techo de la biblioteca del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 1.594

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que se citan a continuación, en los términos municipales y por los conceptos, periodos e importes que

luego se dicen, ha sido dictada con fecha de hoy la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales."

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Epila

Don Mariano Casamayor Adiego: Débitos por contribución urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 295 pesetas.

Doña Josefa Ibáñez Solanas: Débitos por contribución urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 309 pesetas.

Don Juan García Remiro: Débitos por contribución urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 810 pesetas.

Herederos de Simón Latorre: Débitos por contribución urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 407 pesetas.

Don Cayetano Martínez Vicente: Débitos por contribución urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 3.965 pesetas.

Doña María-José Enguita: Débitos por contribución de impuesto industrial, licencia fiscal, de los años 1976 y 1977. Cuotas, recargos y costas, 1.233 pesetas.

Doña Manuela Remiro Remiro: Débitos por contribución urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 318 pesetas.

Doña Manuela Román Sancho. — Débitos por urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 1.015 pesetas.

Don Santiago Romanos Gasca: Débitos por contribución urbana, régimen catastral de los años 1976 a 1978. Cuotas, recargos y costas, 1.041 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 15 de febrero de 1979. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 1.649

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se trami-

ta en esta Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública don Bienvenido-Roberto Benedicto Francés, por débitos de licencia fiscal de los ejercicios 1977 y 1978, cuota beneficios de los ejercicios 1975 y 1976, tráfico de empresas de los ejercicios 1977 y 1978, trabajo personal del ejercicio 1977, recargo prórroga apremio del ejercicio 1977 y recursos eventuales del ejercicio 1978, por un importe de principal de 568.047 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas a resultas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor D. Bienvenido-Roberto Benedicto Francés, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de Tesorería de Hacienda con fecha 16 de febrero de 1979 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para la misma el día 20 de marzo del año en curso, a las diez horas de su mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en la primera licitación."

Notifíquese este proveído al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y a fijar en la Delegación de Hacienda, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Condiciones generales de subasta

En cumplimiento del anterior proveído se publica el siguiente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma regirán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Único. — Vehículo de marca «Seat 124-D», matrícula Z-8020-B. Primera licitación, 100.000 pesetas. Segunda licitación, 75.000 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Fernando Beltrán Montañés, con domicilio en la calle Miguel Servet, número 79, segundo, a quien se podrá requerir, en días y horas hábiles, para ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 de aquella para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedi-

El rematante vendrá obligado a pagar en el acto de la adjudicación, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en la primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación. Zaragoza, 19 de febrero de 1979. — Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 1.650

Subasta de bienes muebles

Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en Segunda Zona de la capital;

hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en Segunda Zona de mi cargo contra la razón social "Ezequiel Pedraza", S. L., por adeudos para con la Hacienda pública, conceptos de impuesto de sociedades de recargo transitorio de los años 1975 y 1976, tráfico de empresas de 1977, cuota fiscal del impuesto industrial de 1978 y contribución urbana catastral de 1978, importantes por principal cantidad de 1.287.640 pesetas, más 528 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100 y 77.258 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que hace en junto la cantidad de 1.365.426 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados a la sociedad "Ezequiel Pedraza", S. L., que hubiere satisfecho sus adeudos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido con fecha 19 de febrero actual la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento general de Recaudación, concordantes con las reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 23 de marzo de 1979, a las 10 horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, 5), aceptando proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de subasta en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Notifíquese este proveído a la sociedad deudora y a los depositarios de los bienes embargados, para que se publiquen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín de esta Recaudación, y dese publicidad en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En cumplimiento del anterior proveído se publica el presente anuncio para advertir a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes:

Condiciones general de subasta

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes lotes:

1. Una ensambladora marca "Wirth", motor "Prin", número 718464, en estado averiada y sin funcionamiento; una fresadora de carro horizontal, marca "Anayak", motor "Reivaj", número 552.422, de 2 CV, con volante roto y eje doblado; una troqueladora marca "Aitor", modelo JMM, número de fábrica 1220, motor número 1.253.579, de potencia 40.000 kilos; otra troqueladora de iguales características, número fábrica 1212, motor número 5.671.166, de 40.000 kilos de potencia; otra troqueladora de iguales características, número fábrica 1.045, motor A-325401, de 30.000 kilos de potencia; otra troqueladora de iguales características, número fábrica 974, motor número 319.752, de 30.000 kilos de potencia. Primera licitación, 520.000. Segunda licitación, 390.000.

2. Una troqueladora marca "Oski", sin número visible e ignorada potencia. Primera licitación, 200.000. Segunda licitación, 50.000.

3. Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", número 4.990, motor número 10.988; una máquina remachadora, marca "Jover", sin número visible; una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 100-5, número de fábrica 23384, con motor eléctrico, sin número visible; un equipo de calefacción a carbón o gas-oil, con turbina de motor eléctrico "Unelec", número de fábrica 5046997, de 1/2 CV; una remalladora marca "Mauser IWK", número de fábrica 75480, con motor de "Construcciones Eléctricas", S. A., modelo "Super", número 70.609; una máquina de soldar materiales plásticos, marca "AEM", número 5021, a 220 vatios y potencia de 1.800 kilovatios; otra máquina de iguales características, número 5019; otra máquina de iguales características, número 5020; otra máquina de iguales características, número 5022, de 2.500 kilovatios; otra máquina de iguales características, número 5023, de 2.500 kilovatios; otra máquina de iguales características, número 104, de 1 kilovatio; seis máquinas de soldar materiales plásticos, marca "AEM", en estado viejo y en desuso; un carro portaflejes, de empujar, con ruedas. Primera licitación, 677.000. Segunda licitación, 507.750.

4. Diverso mobiliario de oficina, consistente en una máquina de escribir marca "Facit", de 130 espacios, número 348.531 y su mesita de soporte a ruedas, marca "Fura"; un archivo metálico, de "Unión Cerrajería Mondragón", de cinco cajones y medidas de 63 x 144 centímetros; un armario metálico, marca "Vives", con superficie de fórmica, dos puertas y vitrina con dos estanterías y medidas de 195 por 44 por 106 centímetros; una mesa de despacho, metálica, con superficie de fórmica de forma irregular, con tres cajones a cada lado y medidas de 80 x 185 x 76 centímetros, de la casa "Vives"; un armario metálico, de superficie de fórmica, de dos puertas y una estantería y medidas de 92 por 45 por 105 centímetros; dos sillas metálicas, tapizadas en tela roja; un sillón giratorio, con ruedas, tapizado en tela roja; dos sillas metálicas, tapizadas en tela azul; un fichero metálico, sin marca visible, de cuatro cajones y medidas de 40 x 62 x 132 centímetros;

cinco confortables, tapizados en tela pana, color marrón claro, con sus cojines del mismo color; una lámpara de pie, de latón, con tulipa blanca; una mesa centro, de madera, con superficie de mármol y medidas de 45 x 100 x 48 centímetros; una nevera marca "Fagor", modelo NE-240, clase tropical, número 28981, de 240 litros de capacidad; una mesa soporte, metálica, de máquina de calcular, marca "Fura", a ruedas, y dos ficheros metálicos, portables, de medidas 38 x 17 x 13 centímetros; una escalera metálica, de tijera, de 2,05 x 0,37 metros; doce aparatos de luz, de madera, suspendidos, con sus fluorescentes, y tres sin fluorescentes; cuatro aparatos de luz, de chapa, con fluorescentes; seis estufas eléctricas, de piña, sin marca ni número visibles; tres estanterías metálicas, desmontables, por elementos, de 3 x 3 x 1 metros; tres estanterías de iguales características, de 3 x 3 x 0,70 metros; otra estantería, de 1,50 x 3 x 1,50 metros, y otra de iguales características, de 3 x 1 x 3 metros. Primera licitación, 29.300. Segunda licitación, 21.975.

5. Una máquina electrónica, de contabilidad, marca "Olympia", modelo "Internacional", sin número visible, con su estabilizador de corriente marca "Salicru". Primera licitación, 250.000. Segunda licitación, 187.500.

Valor total de la tasación: Primera licitación, 1.676.300. Segunda licitación, 1.257.225 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar de los lotes 1, 2, 3 y 4 se encuentran en poder del depositario don Fernando Beltrán Montañés, con domicilio en Miguel Servet, 79, segundo, y los del lote número 5, en poder del depositario don Eugenio Lobera Loire, con domicilio en avenida Marina Moreno, 32, cuarto D. A ambos depositarios se les puede requerir para que muestren los bienes a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación de los lotes en que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

Zaragoza a 20 de febrero de 1979. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 1.497

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

«Ilmo. señor:

Visto el expediente número 205 de 1978, seguido como consecuencia de reclamación económico-administrativa, interpuesta por don Jesús Murillo Gimeno, por el concepto de contribuciones especiales, y...

Resultando que con fecha 7 de noviembre de 1978 fue notificado al interesado el trámite de alegaciones y pruebas, sin que hasta la fecha haya sido cumplimentado dicho trámite, ni solicitada oportunamente la prórroga correspondiente;

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 69.2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, procede declarar la caducidad del trámite citado, notificando la providencia correspondiente al interesado y sin que contra la misma quepa recurso alguno, por no tratarse de resolución que tenga el carácter de recurrible, según lo dispuesto en el artículo 127 del citado Reglamento procesal,

Por lo expuesto, el Abogado del Estado-Secretario que suscribe tiene el honor de proponer a V. I. que, si lo estima oportuno, declare la caducidad del trámite antes indicado.

No obstante, V. I. acordará.»

Providencia. — De conformidad con la propuesta que antecede se declara la caducidad de trámite de alegaciones y pruebas.

Zaragoza, 25 de enero de 1979. — El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Carlos Palacios.

Núm. 1.498

«Ilmo. señor:

Visto el expediente número 204 de 1978, seguido como consecuencia de reclamación económico-administrativa, interpuesta por don Luis Gutiérrez Lahuerta, por el concepto de contribuciones especiales, y...

Resultando que con fecha 7 de noviembre de 1978 fue notificado al interesado el trámite de alegaciones y pruebas, sin que hasta la fecha haya sido cumplimentado dicho trámite, ni solicitada oportunamente la prórroga correspondiente;

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 69.2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, procede declarar la caducidad del trámite citado, notificando la providencia correspondiente al interesado y sin que contra la misma quepa recurso alguno, por no tratarse de resolución que tenga el carácter de recurrible, según lo dispuesto en el artículo 127 del citado Reglamento procesal,

Por lo expuesto, el Abogado del Estado-Secretario que suscribe tiene el honor de proponer a V. I. que, si lo estima oportuno, declare la caducidad del trámite antes indicado.

No obstante, V. I. acordará.»

Providencia. — De conformidad con la propuesta que antecede se declara la caducidad de trámite de alegaciones y pruebas.

Zaragoza, 25 de enero de 1979. — El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 1.242

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 1979.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el mes de diciembre de 1978.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Anunciar convocatoria de becas municipales.

—Abonar alquiler de andamiajes de la exposición en la Lonja.

—Abonar suscripción a la revista de la Cruz Roja.

—Abonar gasto de colocación de instalaciones en la sala de arte «Pablo Gargallo».

—Idem en la inauguración de esta misma sala.

—Abonar gastos de edición de «Cuadernos de Zaragoza».

—Idem ídem de estancia de unos organizadores actuantes en el IX Ciclo de Actividades Culturales.

—Idem ídem de instalación de vallas publicitarias con motivo de este mismo ciclo.

—Idem ídem de afinación de un órgano para un concierto.

—Contratar una coral para dicho ciclo.

—Contratar un pianista para ídem.

—Contratar dos grupos musicales para ídem.

—Efectuar pequeñas reparaciones en el local del Instituto Municipal de Higiene.

—Aprobar ingreso de María Marco en la Beneficencia municipal.

—Abonar factura por confección de marcos con escudo de la ciudad.

—Idem ídem de banderas de Aragón.

—Abonar gastos de estancias en el Instituto «Pedro Mata», de Reus.

—Abonar reparaciones en la calefacción del Teatro Principal.

—Abonar gastos de actuación de la Polifónica «Fleta», en el barrio de Venecia.

—Informar petición de subvención de una asociación deportiva.

—Informar petición de suministro de sillas a una asociación.

—Quedar enterada de la creación de un centro de educación preescolar en la calle Asín y Palacios.

—Abonar gastos de limpieza de nuevas aulas en los colegios: «La Jota», «Alfárez Rojas», «Marcos Frechín», comedor del colegio «La Jota», aulas en colegio «Ramiro Soláns y «Andresa Recarte».

—Abonar gastos de inspección por la Delegación de Industria del depósito de gasóleo en el colegio «César Augusto».

—Abonar gastos de limpieza de locales en colegio «Juan XXIII».

—Aprobar acta de recepción definitiva de la construcción de los colegios «Ramiro Soláns», «Pedro Arnal Calvero», «César Augusto», «Cesáreo Alier-ta», «Doctor Azúa» y «Eliseo Godoy».

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Socorro.

—Idem ídem presentada por asignación concedida.

Propiedades

Decretar la baja de don Emilio Blanco Gascón en la concesión a canon de varias parcelas en el monte de Villamayor y el alta en las mismas de don Emilio Blanco Fernando.

—Idem ídem de don Emilio Blanco Gascón en la concesión a canon de varias parcelas en montes «Realengo» y «Vedado de Villamayor» y el alta en las mismas de don Antonio Blanco Fernando.

—Decretar la baja de don Mariano Moliner Serrano en la concesión a canon de una parcela del monte «Realengo de Villamayor» y el alta en la misma de don Luis Martínez Consejo.

—Devolver a «Corviam», S. A., fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de obras de repavimentación y pavimentación de la calle de la Vía en su encuentro con vía de la Hispanidad.

—Idem a «Corviam», S. A., fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de obras de nueva estructura del servicio de abastecimiento de agua en avenida de Madrid-paseo de María Agustín.

—Idem a «El Corte Inglés» fianza definitiva constituida para responder del suministro de mobiliario, decoración y equipamiento para guardería infantil «Aragón».

—Idem a «El Corte Inglés», S. A., fianza definitiva constituida para res-

del suministro de vestuario personal municipal.

—Idem a «Corviam», S. A., fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de obras de pavimentación y abastecimiento de agua en calles Rusiñol y otras.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción de elementos metálicos en el puente de Piedra.

—Idem acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación asfáltica del barrio Oliver.

—Idem acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación del paseo del Canal.

—Abonar a don Avelino Oñate Lina una indemnización por expropiación de terreno en monte «Castellar».

—Idem a don Julián Navarro Rubio por ídem.

—Idem a don Santos Gracia Domínguez por ídem.

—Idem a don Macario Giménez Martínez por ídem.

—Idem a don Cándido Carrillo Juan por ídem.

—Idem a don Miguel Cecilio Gil por ídem.

—Idem a don Manuel Cecilio Gil por ídem.

—Idem a don Francisco Clavería por ídem.

—Idem a don José Antonio Cecilio por ídem.

—Idem a don Manuel Biel Castán por ídem.

—Idem a don Eloy Oñate Lisón por ídem.

—Desestimar solicitud de «Corviam», sociedad anónima, respecto al abono de intereses por demora en el pago de certificación número 1 de la construcción de pavimentación provisional de las calles Blasco Ibáñez y otras.

—Idem ídem de don Eusebio Rubio respecto a que le sea cedido el uso de parte del recreo de las escuelas viejas del barrio de Peñaflores.

—Ceder a precario a la Comisión de terrenos del barrio de San José un terreno en «Torre Ramona», para campo de fútbol.

—Desestimar solicitud de «Cerma y Arriaxa» respecto a prórroga en la contratación de conservación de las instalaciones semaforizadas de la ciudad.

—Idem ídem del Real Zaragoza, S. D., respecto al fraccionamiento del terreno del recinto por obras de renovación de graderío en el campo de fútbol de «La Romareda».

Personal

—Aprobar abono de dietas devengadas por el Tribunal que ha juzgado el concurso oposición restringido para cubrir plaza de Oficial de la Policía municipal.

—Abonar ayuda económica por adquisición de aparatos ortopédicos a los señores que se indican.

—Abonar ayudas por adquisición de gafas a los señores que se indican.

—Abonar facturas por medicamentación y asistencia médica a los señores que se indican.

—Abonar a los facultativos y entidades que se indican facturas por asistencia a funcionarios: Doctor Cardos, Doctor Uclés, Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar», Clínica «Montpellier», Clínica «San Ignacio»

Hospital Nuestra Señora de Gracia, Clínica «San Francisco», Ciudad Sanitaria.

—Abonar ayudas por gafas, prótesis dentales y ortopédicas a los señores que se indican.

—Acordar el reintegro de don Antonio Aisa Frías en plaza de Técnico auxiliar de Administración especial (de-lineante).

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de subalternos de Administración general.

—Quedar enterada de las resoluciones de la «Municipal» por las que se concede pensión de viudedad y capital seguro de vida a doña Josefa Lafarga Cabrero y capital seguro de vida a los hermanos Bergua Camón.

—Quedar enterada de la resolución de la «Municipal» por la que se concede pensión de jubilación a don Saturnino Buisán Polo.

—Abonar a doña Eulalia García Cortés las cantidades devengadas y no percibidas por su padre.

—Idem ídem a doña María-Antonia Artacho Florín por su esposo.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don Mariano Sancho Fortún y don José-María Irujo Lacosta.

—Abonar a don José-Manuel Caviedes Inestrillas la ayuda por nupcialidad solicitada.

Gobernación

Quedar enterada del fallo favorable a los intereses municipales, en juicio de faltas número 4.072, seguido en el Juzgado número 1 de los de instrucción de los de esta ciudad.

—Idem ídem del Juzgado de distrito de los de esta ciudad por juicio de faltas, favorable a los intereses municipales, número 2.277 de 1978.

—Conceder a «Sistemas de Estructuras», S. A., licencia para el funcionamiento de torre grúa a instalar en calles Torres Quevedo y Pedro el Católico.

Urbanismo

No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 121 de la avenida de Tenor Fleta, de esta ciudad.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre declaración de ruina de la finca número 31 de la calle Espoz y Mina.

—Conceder a don Clemente Galve Peguero licencia de obras para la construcción de un edificio con setenta y dos viviendas y garajes en polígono «Monsalud», parcela 5 b).

—Conceder a don Orencio Asín Ezpeleta licencia de obras para la construcción de setenta y dos viviendas en polígono «Monsalud», parcela 5 a).

—Conceder licencia de obras para decoración de local sito en paseo de las Damas, 44, a petición de don José-Antonio Bonaja Castro.

—Conceder licencia de obras para ampliación de local comercial en calle Canfranc, número 9, a petición de doña María-Pilar Duplá Bernal.

—Devolver aval constituido para garantizar el importe exento de los derechos de licencia para la construcción de edificio en calle Andrés Gúr-

pide, sin número, a petición de don Mariano Martín Valencia.

—Devolver aval constituido para garantizar el importe exento de los derechos de licencia para construcción de edificio en calle Lugo, número 55, a petición de don Rafael García Gochicoa.

—Resolver sobre solicitud de certificado de fin de obra en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, bloque B, a petición de «Arrabal», S. A.

—Legalizar las obras de construcción de una rampa para vehículos en edificio sito en calle General Millán Astray, número 5, a petición de don Javier Cajal Navarro.

—Requerir a don José Calvo Navarro para que proceda a la demolición de las obras de construcción de vivienda unifamiliar en carretera del Aeropuerto, kilómetro 9, del barrio de Garrapinillos.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se aprobó por unanimidad:

Conceder licencia de obras para la construcción de edificio con veintinueve apartamentos, semisótano y tres sótanos para aparcamientos en calle Lorente, 32-34, a petición de don Francisco Ascaso García.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 4 de enero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 1.242

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente celebrada el día 10 de enero de 1979.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión el Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, por estar enfermo. Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas, por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Descontraer cantidad señalada para un concierto por no haber podido celebrarse.

—Colocar termos eléctricos en la Casa de Amparo.

—Reparar cristales en el colegio de «Marcos Frechín».

—Descontraer cantidad señalada para obras de adaptación, por no haber podido realizarse.

—Designar representante de la Corporación en la Junta de Gobierno de la clínica "Ruiseñores".

Hacienda y Economía

Declarar cancelado el aval aportado para responder del pago de la contribución especial girada a la Comunidad de propietarios de la finca número 23 de la calle Lorenzo Pardo; por no resultar obligaciones exigibles.

—Declarar cancelado el aval aportado para responder del pago de la contribución especial girada a don Fernando Ramón Abad, como propietario de la finca número 14 de la calle Esteban Talayero, por no resultar obligaciones exigibles.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el encargado del Albergue municipal por gastos del mismo.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Amparo para atenciones del asilo durante el mes de noviembre de 1978.

—Idem ídem el Administrador del Matadero por atenciones urgentes.

Personal

Quedar enterada de escrito de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social dando cuenta del nombramiento de varios Veterinarios.

—Elevar expediente a superior sanción de la "Munpal" para que se sirva fijar la pensión de jubilación que corresponda a don Tomás-Ignacio Alvarez Alvarez, matarile.

—Abonar a don Salvador Aliaga González, Maestro encargado de la Casa Consistorial, la ayuda económica proporcional para adquisición de un aparato ortopédico.

Urbanismo

Devolver la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Antonio Leyva, a petición de "Focsa".

—Devolver la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de unión viaria de las calles Dato y La Gasca, a petición de "Focsa".

—Devolver la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de reforma del cruce del paseo de Cuéllar con el paseo de Colón, a petición de "Focsa".

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de unión viaria de las calles Dato y La Gasca, a petición de "Focsa".

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en carretera de Madrid a Francia por La Junquera, a su paso por Santa Isabel, a petición de don José-María Huguet Blanco.

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calles San Juan Bosco y Gómez Laguna, a petición de don José-María Huguet Blanco.

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución

de las obras de instalación de alumbrado público en avenida de Goya, segundo tramo, entre el puente sobre el río Huerva y el paseo de General Mola, a petición de José-María Huguet Blanco.

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en avenida de Compromiso de Caspe, a petición de don José-María Huguet Blanco.

—Conceder licencia de obras para la construcción de nave en zona del Trudero, del barrio de Villamayor, a petición de don Esteban Murillo Gracia.

—Conceder licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Doce de Octubre, número 41, del barrio de Villamayor, a petición de don Enrique Sánchez Martínez.

—Devolver a don Emilio Espuelas Gómez el importe de los recibos extendidos por el concepto de diferencia de tasa de licencia de obras por la construcción de edificio en calle Checa, número 16.

—Devolver aval extendido para garantizar el importe exento de los derechos de licencia para la construcción de edificio en calle Requeté Navarro y otras, a petición de "Promotora Homopolis Aragón", S. A., y otra.

—Sobreser expediente de denuncia incoado a doña María-Isabel Martínez Cortés por estar realizando obras de reforma de local en calle Doctor Iranzo, 62, e incoar el correspondiente expediente de sanción.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 46 de la calle de Casta Alvarez, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Antón, sin número, del barrio de Garrapinillos, a petición de Gregorio Gracia Esteban.

—Conceder licencia de obras para modificaciones consistentes en disminución de volumen de edificación a construir en avenida Cataluña, 312, a petición de "Cobasa".

—Conceder licencia de obras para modificaciones en edificio construido en calle Batalla de Almansa, 9, y calle Ainzón, 18, a petición de "Promotora Inmobiliaria Urbana", S. A.

—Reintegrar el aval por la parte exenta de derechos de licencia para construir edificio en calle Capitán Pina, a petición de "Espuelas, Empresa Constructora", S. A.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en calle Juan Bautista del Mazo, sin número, a petición de Antonio Góez Blasco.

—Devolver aval por la parte no bonificable de licencia de obras en camino de las Torres, 36, a petición de Pedro Samper Aranda.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Un-ceta, 35-37, a petición de "Espuelas, Empresa Constructora", S. A.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Venecia, 9 y 11, a petición de "Espuelas, Empresa Constructora", S. A.

A continuación la Comisión Permanente quedó enterada del agradecimiento del Catedrático don José-Manuel Bleuca por la concesión de su nombre a una calle zaragozana.

Se levantó la sesión a las trece veinte horas.

Zaragoza, 11 de enero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.242

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1979.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinticinco horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Conceder prórroga a don Juan Montserrat para presentar la memoria relativa al premio «Irraberri y Urgel» que se le concedió.

—Informar petición de ayuda para un hogar de ancianos.

—Comparecer ante el Ministerio de Cultura (Dirección General del Patrimonio Artístico y Museos), exponiendo la inquietud de esta Corporación sobre el futuro destino del Archivo de la Corona de Aragón.

—Informar petición de adquisición de un disco con motivo del Año Internacional del Niño.

—Informar petición sobre adquisición de un lote de libros con destino a una biblioteca.

—Quedar enterada de disposición oficial sobre ampliación del colegio "Ángel Lalinde".

—Conceder los premios Inmortal Ciudad de Zaragoza: "Luzán", "Cerbuna", "Baltasar Gracián", Miguel Servet", "Jerónimo Blancas" y de periodismo.

Hacienda y Economía

Acceder a la cancelación y devolución del aval aportado por don Francisco Pascual Hidalgo para responder del pago aplazado de la cuota que se le asignó en concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle María Auxiliadora, por no resultar responsabilidades exigibles.

—Aprobar cuenta justificada que presenta la Teniente de Alcalde delegada

de Parques y Jardines por viaje al Simposio Nacional de Jardinería y Zonas Verdes.

—Indem idem por abono de ingresos indebidos.

Propiedades

Decretar la baja de don Pedro Fusero Valimaña en la concesión a canon de una parcela del monte "Realengo de Peñafior" y el alta en la misma de don Félix Escota Lostao.

—Abonar a don José Fuentes Sanz la parte proporcional de los gastos de comunidad y contribución urbana del local de propiedad municipal ubicado en Roger de Flor, 6.

—Indemnizar a los señores que se sitúan por expropiación de terrenos en monte "Castellar Antiguo".

—Devolver a "Roymon", S. A., fianza definitiva constituida para responder del suministro e instalación de un depósito para gasóleo en la Casa de Socorro.

—Idem a doña Encarnación Alda fianza definitiva constituida para responder de obras de variante del camino de acceso al Parque Sindical.

—Idem a doña Encarnación Alda fianza definitiva constituida para responder de las obras de remodelación de accesos al Parque de Atracciones.

—Devolver a "Españaque", S. A., la fianza definitiva constituida para responder del suministro de un tractor "Ebro 470", para Parques y Jardines.

—Idem a "Españaque", S. A., fianza definitiva constituida para responder del suministro de un furgón "Ebro E-35".

—Idem a "Españaque", S. A., fianza definitiva constituida para responder del suministro de una ambulancia para la Casa de Socorro.

—Idem a don Ramón Cuota González fianza definitiva constituida para responder de las obras de reparación de una de presión en calles San Jorge, San Andrés y Refugio.

—Idem a don Nicolás Tena Tejero, fianza definitiva constituida para responder del suministro de vestuario para personal municipal, año 1976.

—Idem a "Construcciones Colomina", sociedad anónima, fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización de la intersección de avenida de Cesáreo Alierta-avenida de San José.

—Idem a doña Encarnación Alda fianza definitiva constituida para responder de las obras de acondicionamiento de calzadas en los cruces semafóricos de la carretera nacional Zaragoza a Tudela.

—Idem a "Zurita", S. A., fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Juslibol.

—Idem a «Focsa» la fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización del sector Torrero, tercera fase.

—Idem a Fernando Machín Salvo fianza complementaria constituida para responder de las obras de reforma y ampliación del centro de transformación en los depósitos de agua del parque Pignatelli.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de renovación parcial de voladizos y barandillas en el puente de Piedra.

—Idem acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de aceras en un tramo de la calle Miguel Servet.

—Idem acta de replanteo de las obras de construcción de parque en el barrio de San Gregorio.

—Desestimar solicitud de "Corviam", sociedad anónima, respecto al abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 3 de la contrata de pavimentación del barrio de Montañana.

—Idem idem de "Corviam", S. A., respecto al abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 4 de la contrata de pavimentación del barrio de Montañana.

—Idem idem de "Corviam", S. A., respecto al abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 6 de la contrata de pavimentación del barrio de Montañana.

—Idem idem de "Corviam", S. A., respecto al abono de intereses de demora en el pago de certificación número 6, de la contrata de pavimentación del barrio de Montañana.

—Idem idem a "Corviam", S. A., respecto al abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 2 de la contrata de reforma del pavimento en calle Miguel Servet y avenida de San José.

—Idem idem de "Corviam", S. A., respecto al abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 3 de la contrata de reforma del pavimento en calle Miguel Servet y avenida de San José.

—Adjudicar a don José-Antonio Pardo Villar varias parcelas del monte "Vedado de Villamayor".

—Idem obras de construcción de aceras en un tramo de la avenida de Cesáreo Alierta.

—Idem obras de pavimentación de aceras en calle San Antonio María Claret (lado pares).

—Abonar a "Corviam", S. A., cantidad que se indica correspondiente a certificación número 1 de la contrata de pavimentación de la calle Violante de Hungría.

—Abonar a "Corviam", S. A., cantidad que se indica correspondiente a certificación número 4 de la contrata de reforma del pavimento en calle Fray Luis Urbano.

—Idem a "Corviam", S. A., cantidad que se indica, correspondiente a certificación número 6 duplicada de la contrata de pavimentación del barrio de Montañana.

—Aprobar pliegos de condiciones para la contratación, mediante subasta, de las obras de instalación de alumbrado público en varias calles del barrio de Garrapinillos.

—Idem idem para la contratación, mediante subasta, de las obras de instalación de alumbrado público en camino de las Peñetas, del barrio de Miralbueno.

—Idem idem para la contratación, mediante subasta, de las obras de instalación de alumbrado público en calle Monasterio de Poblet.

—Idem idem para contratar, mediante subasta, las obras de instalación de alumbrado público en calle Menéndez Pidal.

Personal

Abonar a las entidades médicas que se indican facturas por atenciones dispensadas a funcionarios: Clínica "Nuestra Señora del Pilar, Hospital Clínico Universitario, Hospital de Enfermedades del Tórax, Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia, Hospital de "San Juan de Dios", Mutua de Accidentes de Zaragoza y doctor don Santiago Ucar.

—Conceder excedencia especial por cumplimiento del servco militar a los siguientes señores: don Vicente Alquézar Puértolas, auxiliar administrativo; don Víctor González Navarro, ayudante reparador de alumbrado y don Angel Baile Calavia, auxiliar administrativo.

—Aprobar la ayuda por natalidad a los siguientes funcionarios: don Jesús-María Ibáñez Jiménez, don Angel Ferrer Navarro y don Jesús Sanz Bernad.

—Aprobar el calendario laboral para todo el personal adscrito al Excelentísimo Ayuntamiento para el presente año 1979.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle Escultor Lobato, 42 al 48, a petición de Salvador Vidorrete Vilella.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle Zapata, 34-36, a petición de don Gerardo Gil Moreno.

—Autorizar transferencia de licencia otorgada en su día a don José Tomás Graells, a favor de "Inmobiliaria Santa Isabel", S. A., para construcción de edificio en calle Cánovas, número 24.

—Informar al señor Presidente de la Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, 218, en la forma que se indica en el dictamen, en relación con su solicitud de revisión de planta de sótano destinada a aparcamientos, en el edificio mencionado.

—Requerir a don Francisco Aldea Rebollo para que proceda a la demolición de las obras de construcción de vivienda sita en calle I, número 10, del barrio de Miralbueno.

—Requerir a don Jesús Casanova Casanova para que proceda a la demolición del edificio construido en el barrio de Juslibol.

—Resolver sobre petición formulada por don Vicente Piqueras Sánchez sobre autorización para utilizar determinadas zonas libres sitas junto al edificio construido en Nuestra Señora de la Cabeza (santuario), núms. 7, 9 y 11.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en vía de la Hispanidad, 108, a petición de Antonio Barreiro Soria y otro.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida de América, 34, a petición de Banco Hispano Americano.

—Conceder licencia de obras para decoración de local en calle Zumalacárregui, 33-35, a petición de Purificación López Genzor.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 18 de enero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 1.596

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 2 por 630 KVA, de 15-10,0,380-0,220 KV, en Zaragoza, esquina a Escultor Lobato (A T 189-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle nueva apertura, esquina a la de Escultor Lobato), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 14 de agosto de 1978, con presupuesto de ejecución de 937.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensión: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para unos 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV, con cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 15 de febrero de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.600

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de red de distribución a 380-220 voltios, para las viviendas de la Cooperativa "San Roque", en Pina de Ebro (A T 190-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para red de distribución a 380-220 voltios, situada en Pina de Ebro (calle de Agustina de Aragón), destinada a atender el suministro eléctrico de las viviendas de la Cooperativa "San Roque", con potencia eléctrica y demás características técnicas que

se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, en agosto de 1978, con presupuesto de ejecución de 860.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Origen: Estación transformadora de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima.

Final: Cajas generales de protección de las treinta y cinco viviendas.

Longitud: La red 1, 360 metros; y la red 2, 700 metros.

Recorrido: Término municipal de Pina de Ebro, calles de Agustina de Aragón y dos calles nuevas.

Tensión: 380-220 voltios.

Circuitos: Un circuito trifásico con neutro.

Conductores: Cables subterráneos de 0,6-1 KV, de 1 por 120, 1 por 70 y 1 por 35 milímetros cuadrados de sección, de AL, según los tramos.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.601

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zuera (AT 191-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zuera (calle Navas, sin número), destinada al suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, con presupuesto de ejecución de 1.530.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensión: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida, cada una con un interruptor-seccionador tripo-

lar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 24 KV.

Dos celdas de protección de transformador, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 24 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA, de 5-10-0,380-0,220-0,127 KV. Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 15 de febrero de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.603

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV, en Cervantes, 40, de Zaragoza (AT 208-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (en el sótano de la casa número 40 de la calle Cervantes), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 8 de septiembre de 1978, con presupuesto de ejecución de 807.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensión: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV, y cartuchos fusibles para 100 A.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 15 de febrero de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.602

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 50 KVA y línea a 15 KV para suministro al Instituto Hispano Británico de Zaragoza (AT 217-78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas

incorporado y todos sus accesorios; en 28.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca «Alsina», sin número visible, para ebanistería, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios; en 36.000 pesetas.

Un alimentador para la anterior máquina tupi, marca «Magik», modelo 38; en 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; en 18.000 pesetas.

Una cepilladora para ebanistería, marca «Ukola», modelo 350-400, sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios; en 26.000 pesetas.

Una regruesadora para ebanistería, marca «Alsina», sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; en 16.000 pesetas.

Una prensa manual, para ebanistería, con tres husillos, marca «Sagra», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una lijadora de banda, marca «Far», sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios completa; en 18.000 pesetas.

Total, 508.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Nuestra Señora de las Nieves, 8, segundo, bajo la custodia de Manuel Serrano Casas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.683

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.836 de 1978, seguido contra «Inmobiliaria Puerta del Carmen» (don José M. Pallarés), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Dodge-Dart», modelo 3.700, matrícula Z-0792-A. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Coso, 56, cuarto derecha, bajo la custodia de don José-María Pallarés Mata, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.684

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.323 de 1978, seguido contra «Herysán», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un carro de cortar madera, marca «Invencible», de la casa «Abraín Hermanos», S. R. C., sin número visible; en 25.000 pesetas.

Una lijadora para madera, marca «Razquin», sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 48.000 pesetas.

Una máquina defendedora, marca «Danckaert», sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 38.000 pesetas.

Cuatro lijadoras pequeñas, para madera, sin marcas ni números visibles; en 40.000 pesetas.

Una sierra circular, para madera, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 44.000 pesetas.

Tres cepillos para madera, marcas «Simca», «Universas» y «Guillot», sin números visibles, completos; en pesetas 150.000.

Un gato hidráulico, para madera, marca «Sierras Alavesas», sin número visible, completo; en 20.000 pesetas.

Cincuenta herramientas manuales, tipo gato, de 1 metro, sin marcas ni números visibles; en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», sin número visible; en 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Hispano Olivetti», sin número visible; en 10.000 pesetas.

Tres mesas de oficina, de fabricación propia; en 15.000 pesetas.

Cinco sillas de oficina; en 2.500 pesetas.

Dos aspiradores marca «Abraín Hermanos», modelos «Helecoidal B-450» y «Viruta Mos-1800», respectivamente, sin

Núm. 1.557

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.798 de 1978, seguido contra Manuel Serrano Casas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una prensa hidráulica, para ebanistería, marca «Ocmac», sin número visible, de 5'50 x 2'20 metros, con ocho husillos, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; en 100.000 pesetas.

Una calibradora para ebanistería, marca «Herstern», modelo 67-420, sin número visible, eléctrica, con motor

números visibles, completos; en pesetas 48.000.

Cuatro extintores contra incendios, marca «Unix», sin números visibles; en 32.000 pesetas.

La instalación eléctrica de la nave ocupada por la empresa apremiada, sita en el camino de los Molinos, 161; en 150.000 pesetas.

Una máquina barnizadora, de cortina, marca «Lat 2», sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 200.000 pesetas.

Una máquina lijadora de tampones, modelo «Nerli», marca «PN-28», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 20 CV, a 220 voltios, con arrancador y todos sus accesorios, completa; en 300.000 pesetas.

Un camión, marca «Avia», modelo 5.000-LS, matrícula Z-1648-F, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; en 800.000 pesetas.

Total, 1.944.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de los Molinos, 161, bajo la custodia de don José Hernández Sanz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.685

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.334 de 1977, seguido contra Pedro Calvo Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de pintura y compresor marca «Giler VRP-40», con placa número 215.627, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completo. Valorado en 60.000 pesetas.

Un andamio metálico, para pintar, de unos 15 x 3 metros, tipo castillete, con ruedas, marca «Jeiper», completo. Valorado en 75.000 pesetas.

Treinta y cinco escaleras de pintor, de madera, de dos hojas, de diferentes tamaños y alturas. Valoradas en pesetas 52.000.

Treinta tabloncillos de madera, de 2 a 5 metros de largo por 20 centímetros de ancho y 6 metros de grueso aproximadamente. Valorados en 15.000 pesetas.

Un coche marca «MG», de la casa «Austin», modelo 1.100, con matrícula Z-71.298. Valorado en 75.000 pesetas.

Total, 277.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Mayor, 50, segundo izquierda, bajo la custodia de Pedro Calvo Blasco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y encontrándose en ignorado paradero el apremiado se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.612

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente en la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 95 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de Purificación Sánchez Hernández, contra «Explotación de Locales Comerciales», S. A., en reclamación de despido, con fecha 21 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se señala de nuevo para su celebración el día 15 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma y a la demandada por medio de edictos.»

Y encontrándose la demandada «Explotación de Locales Comerciales», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.567

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.669 de 1978, seguidos a ins-

tancia de María-Teresa Yuste Romero, contra Joaquín Coma Pascual, en reclamación por despido, con fecha 19 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Teresa Yuste Romero, contra la empresa de Joaquín Coma Pascual, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora llevado a cabo por la referida empresa el 18 de noviembre de 1978, condenando a esta última a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la empresa demandada de Joaquín Coma Pascual en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.657

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo ejerciente en la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 13.597-13.598 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de doña María-Angeles Arribas Andrés y otro, contra Joaquín Coma Pascual, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 16 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana; cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose el demandado Joaquín Coma Pascual en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.613

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente en la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.597 de 1978, seguidos en reclamación de accidente de trabajo a instancias de Sebastián Vilchez López, contra la Mutua de Accidentes de Zaragoza y otros, sobre accidente de trabajo, con fecha 5 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice:

«Que apreciando la excepción de litis, consorcio pasivo necesario, alegada por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, en los autos 7.597 de 1978 de esta Magistratura, instados contra la

referida entidad, contra don Mariano Rubio Liarte, contra el Fondo de Garantía y Pensiones, sobre revisión de validez, debo abstenerme de conocer el fondo del asunto".

Y encontrándose la empresa demandada Mariano Rubio Liarte en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.277

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 12.715-20 de 1978, seguidos a instancias de Manuel Andrés Vera y otros, contra la empresa Ricardo Lana Romeo, se ha dictado sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice: "Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por don Manuel Andrés Vera, don Ricardo Tejero Lana, don Jesús Salido Navarro, don Antonio-Fernando Ezquerro López, don José-Manuel Benedicto Albalat y don Javier Ucar Grafeña, contra la empresa Ricardo Lana Romeo, sobre despido, debo absolver y absuelvo de las mismas a la referida empresa".

Y encontrándose la empresa Antonio Arpa Romero en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.280

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 8.770 de 1978, ejecución 20 de 1979, seguidos a instancia de María-Pilar Arranz Palomino, contra "Administración Técnica de Valores", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de enero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Emilio Molíns Guerrero. — En Zaragoza a 18 de enero de 1979. —

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Administración Técnica de Valores", S. A., procediendo al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 97.134 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de fecha 7 de noviembre de 1978, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos".

Y encontrándose la empresa "Administración Técnica de Valores", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la

provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.281

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 7.588 de 1978, instados por don José-María Robles Llorente, contra don Pedro Prado González ("Discoteca Faunos"), en reclamación de cantidad, con fecha 18 de diciembre se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación por el actor contra la sentencia dictada en estos autos; dése traslado a la recurrida para que en el plazo de cinco días impugne dicho escrito y, verificado, dése cuenta y se acordará".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de don Pedro Prado González ("Discoteca Faunos"), en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a 14 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.691

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.858 de 1978, seguidos a instancia de Mercedes Sanz Arqué, en representación de su hijo José-Angel Asensio Sanz, contra Javier Urrea, en reclamación de cantidad, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 20 de marzo, a las diez quince horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 15 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales."

Y encontrándose la empresa demandada de Javier Urrea en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.693

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados bajo el número 14.489 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Francisco Saró Victorero, contra la Mutualidad Laboral y otro, en reclamación por pensión de jubilación, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

referida entidad, contra don Mariano Rubio Liarte, contra el Fondo de Garantía y Pensiones, sobre revisión de validez, debo abstenerme de conocer el fondo del asunto".

Y encontrándose la empresa demandada Mariano Rubio Liarte en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.277

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 12.715-20 de 1978, seguidos a instancias de Manuel Andrés Vera y otros, contra la empresa Ricardo Lana Romeo, se ha dictado sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice: "Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por don Manuel Andrés Vera, don Ricardo Tejero Lana, don Jesús Salido Navarro, don Antonio-Fernando Ezquerro López, don José-Manuel Benedicto Albalat y don Javier Ucar Grafeña, contra la empresa Ricardo Lana Romeo, sobre despido, debo absolver y absuelvo de las mismas a la referida empresa".

Y encontrándose la empresa Antonio Arpa Romero en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.278

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 37 de 1979, seguidos a instancia de don Anselmo Serrano Rubio, contra "Exlocosa", en reclamación por despido, con fecha 13 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Exlocosa", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 156.667 pesetas de principal, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos".

Y encontrándose la ejecutada "Exlocosa" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la

provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Y encontrándose la ejecutada "Exlocosa" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la

provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden las actuaciones señaladas para el día 27 de febrero, señalándose para la celebración del mismo el próximo día 13 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes haciendo las advertencias y prevenciones legales, así como a los festigos propuestos por la parte actora.»

Y encontrándose la empresa demandada «Papelera General» (Eduardo Alonso Rodríguez) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.694

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.861 de 1978, seguidos a instancias de Alicia Aina, Laste, contra Teodoro-José Aisa Royo, en reclamación de cantidad, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 27 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 16 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Teodoro-José Aisa Royo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.697

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.223 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Luis Díez Anadón, contra Manuel Vaca Martínez, en reclamación por despido, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 27 de marzo, señalándose de nuevo para su celebración el próximo día 15 de marzo, a las once horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales.»

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el demandado Manuel Vaca Martínez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.698

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.082 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Pilar Virgós Ruiz, contra Pilar Martín Martín («Guardería Infans»), en reclamación por despido, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 20 de marzo, señalándose de nuevo para su celebración el próximo día 15 de marzo, a las diez quince horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales.»

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la demandada Pilar Martín Martín («Guardería Infans») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.700

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 14.439 de 1978, seguidos a instancia de don José-Luis Izquierdo Pradilla, contra Antonio Arpa Romero, en reclamación de sanción, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Molíns Guerrero. — Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 6 de marzo, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 14 de marzo, a las once y media horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo por medio de edicto para el demandado.»

Y encontrándose el demandado Antonio Arpa Romero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.701

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 14.310 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de Inspección Central de Trabajo, contra la empresa de Luis Baranza Ezquerria y otros, en reclamación de accidente de trabajo, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 27 de febrero, fijándose de nuevo para su celebración el

próximo día 12 de marzo, a las diez quince horas de su mañana; cítese al demandado Luis Baranza Ezquerria por medio de edictos, por encontrarse en ignorado paradero, y cítese a las demás partes, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis Baranza Ezquerria en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.702

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.465 de 1979, seguidos a instancia de Alicia-Concepción Jarabo Peretejo, contra José-Luis Moros Betrián, en reclamación por despido, con fecha 8 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Alicia-Concepción Jarabo Peretejo, contra José-Luis Moros Betrián, registrense y fórmense autos.»

Se señala el próximo día 2 de abril de 1979, a las once quince horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-Luis Moros Betrián en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1979 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o en el de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.670

MEQUINENZA

José-María Carrera Díaz
Juan Majadas Tállez
Ceferino Muela Gómez
Rafael Ruiz Marín

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los veos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de presupuesto extraordinario

1.675. Paniza

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.543. Fuentes de Jiloca
- 1.545. Bardallur (1978)
- 1.546. Plasencia de Jalón (1978)
- 1.581. Morata de Jalón (años 1975 a 1978)
- 1.584. Gelsa
- 1.634. Mequinenza (1978)
- 1.636. Arándiga
- 1.638. Grisel (1978)
- 1.671. El Buste
- 1.672. Ardisa
- 1.674. Acered (1978)
- 1.675. Paniza
- 1.676. Puendeluna
- 1.677. Piedratajada
- 1.710. Sierra de Luna (1978)
- 1.712. Las Cuerlas
- 1.713. Gallocanta
- 1.714. Berrueco
- 1.715. Orcajo
- 1.716. Mainar
- 1.717. Villanueva de Jiloca
- 1.719. Sástago (1978)
- 1.720. La Almolda (1978)

Cuenta de caudales

- 1.636. Arándiga
- 1.671. El Buste

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 1.677. Piedratajada
- 1.719. Sástago (núm. 1 de 1976)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.543. Fuentes de Jiloca (1978)
- 1.545. Bardallur (1978)
- 1.546. Plasencia de Jalón (1978)
- 1.582. Morata de Jalón (años 1975 a 1978)
- 1.584. Gelsa
- 1.634. Mequinenza (1978)
- 1.636. Arándiga
- 1.639. Grisel (1978)
- 1.671. El Buste
- 1.672. Ardisa (1978)
- 1.674. Acered (1978)
- 1.675. Paniza
- 1.676. Puendeluna (1978)
- 1.677. Piedratajada
- 1.710. Sierra de Luna (1978)
- 1.712. Las Cuerlas
- 1.713. Gallocanta
- 1.714. Berrueco
- 1.715. Orcajo
- 1.716. Mainar
- 1.717. Villanueva de Jiloca
- 1.719. Sástago (1978)
- 1.720. La Almolda (1978)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.543. Fuentes de Jiloca (1978)
- 1.545. Bardallur (1978)
- 1.546. Plasencia de Jalón (1978)
- 1.584. Gelsa
- 1.634. Mequinenza (1978)

- 1.636. Arándiga
- 1.640. Alpartir
- 1.672. Ardisa
- 1.674. Acered (1978)
- 1.675. Paniza
- 1.676. Puendeluna
- 1.677. Piedratajada
- 1.710. Sierra de Luna (1978)
- 1.712. Las Cuerlas
- 1.713. Gallocanta
- 1.714. Berrueco
- 1.715. Orcajo
- 1.716. Mainar
- 1.717. Villanueva de Jiloca
- 1.719. Sástago (1978)
- 1.720. La Almolda (1978)

Expediente de habilitación de crédito

- 1.586. Farlete

Expediente de modificación de crédito

- 1.589. La Almolda (primer trimestre de 1979)

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1978

- 1.589. La Almolda

Expediente de suplemento de crédito

- 1.711. Monegrillo

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 1.677. Piedratajada

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.545. Bardallur (1978)
- 1.546. Plasencia de Jalón (1978)
- 1.636. Arándiga
- 1.640. Alpartir (1978)
- 1.677. Piedratajada

Padrón del impuesto de circulación de vehículos

- 1.545. Bardallur
- 1.546. Plasencia de Jalón

Padrón de canaleras y canalones

- 1.545. Bardallur

Padrón sobre tránsito de animales

- 1.546. Plasencia de Jalón

Padrón de tránsito de ganado por la vía pública

- 1.545. Bardallur

Relación de deudores y acreedores

- 1.637. Grisel
- 1.640. Alpartir

Rectificación del padrón municipal de habitantes

- 1.545. Bardallur
- 1.546. Plasencia de Jalón
- 1.547. Cariñena
- 1.548. Tarazona
- 1.587. Novillas
- 1.588. Villanueva de Gállego
- 1.590. María de Huerva
- 1.672. Ardisa
- 1.676. Puendeluna
- 1.677. Piedratajada

Núm. 1.708

A T E C A

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado constituir el derecho de superficie en terrenos de propios, sitios entre la piscina municipal y el frontón, al objeto de construir un hotel en ellos.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen procedente puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días.

Ateca a 23 de febrero de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.723

CALATORAO

El Ayuntamiento de Calatorao, en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 1979, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, formado al amparo del Real Decreto 115 de 1979, de 26 de enero.

Simultáneamente se acordó acudir al crédito para la financiación del referido presupuesto extraordinario.

Las características de ambos son:

a) Las del presupuesto extraordinario: Ascende a 2.654.800 pesetas, igual en ingresos como en gastos, que se desglosan así:

1. Déficit de liquidación del presupuesto de 1978, 956.743 pesetas.
2. Facturas aprobadas por el Ayuntamiento, 1.698.057 pesetas.

b) Las del crédito:

1. Importe del crédito, 2.654.800 pesetas.

2. Años de amortización, diez.

3. Interés y comisiones, 10'20 %.

4. Entidad contratante, Banco de Crédito Local de España.

5. Anualidad de amortización, constante.

Durante el plazo de ocho días, como dispone el artículo 2.º-1 del Real Decreto 115 de 1979, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 13 de febrero de 1979. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 1.721

CARIÑENA

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1979 y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a las obras de pavimentación de calles, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el indicado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Cariñena a 23 de febrero de 1979. — El Alcalde, Juan Isiegas.

Núm. 1.718

SASTAGO

Oposición para una plaza de operario de servicios especiales

Admitido: Don Jesús-Tomás Enfedaque Garin.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sástago, 20 de febrero de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.660

JUZGADO NUM. 1

En providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 193 de 1979, a instancia de «Financiera Seat», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho, contra don Enrique Sanz Algás, que tuvo su domicilio en calle Doctor Alvira Lasierra («Habitat Don 2000», casa 13, quinto D), de esta ciudad, se ha acordado requerir al demandado, como por el presente se verifica, para que haga pago de la cantidad de 172.618 pesetas de principal y 65.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos a oponerse a la ejecución despachada, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar le ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, haciéndole saber que con esta fecha se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre su vehículo Z-2261-H.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, don Rafael Oliete.

Núm. 1.662

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca», S. A., contra Francisco Garuz Latorre, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche «Seat» modelo 132-1800, matrícula Z-1062-E; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.659

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 703 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Miguel Carrascón Santarrosalía, contra don Aurelio León Vera, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de subasta:

1. Un jeep marca «Viasa», modelo furgoneta mixta, con matrícula número CA-89.540, motor número 192E22685 y bastidor número 12442320; tasado en 135.000 pesetas.

2. Un televisor «Telemundi», de 23 pulgadas; en 4.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Fagor», de 150 litros; en 3.000 pesetas.

4. Un sofá y dos sillones, tapizados en rojo; en 4.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Cádiz (avenida Marconi, números 14-16).

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.622

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 518 de 1977, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Transportes Agur», del que es propietario don Alejandro Aguirre, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o

segunda subastas, según los casos, remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Barreiros», matrícula SS-86.576; valorado en pesetas 115.000.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.623

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.236 de 1978-B, seguido a instancia de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Ricardo Maldonado Margarit, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de marzo de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Ricardo Maldonado, con domicilio en Pineda de Mar (calle Jaime I, núm. 64), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 132, matrícula B-0907-BK; tasado pericialmente en 180.000 pesetas.

Se hace la salvedad de que el citado vehículo se encuentra embargado por el Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, en el juicio de menor cuantía 1.167 de 1976, y que dicha traba continuará después de la adjudicación.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.624

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 889 de 1978, seguido a instancia de «Talleres Schott Dubón», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Santiago Gómez Diez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego

se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración y responsabilidad de las cargas que pesan sobre los vehículos de manera definitiva postularán de las cargas que se subastan; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Condes de Alba y Aliste, 28, primer B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Simca 900», con placa de matrícula ZA-20.069; en 55.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Citroën AK-400», con matrícula ZA-2708-B; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.661

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento al acordado en el juicio ejecutivo número 1.116 de 1978, seguido a instancia de Jesús Colás Lechón, representado por el Procurador señor García Ananín, contra Antonio París Muñoz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-Antonio Palós Marcuello, con domicilio en Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un armario archivador, metálico, marca «Ofita», de dos puertas; en pesetas 5.000.

2. Un fichero metálico, marca «Ofita», de cuatro cajones tamaño folio; en 3.000.

3. Un armario archivador, metálico, marca «Ofita», de cuatro puertas; en 3.000.

4. Tres sillas y un sillón, tapizados en skaï color verde; en 1.000.

5. Una mesa de despacho, estructura metálica y tablero de fórmica, con tres cajones a cada lado; en 5.000.

6. Un ventilador oscilante, marca «Tymesa»; en 1.000.

7. Doscientas sesenta y una cantoneras para armarios de baño; en 1.000.

8. Doscientas veinte cantoneras para armarios de baño; en 800.

9. Veinte barras de ángulo ranurado, para estantería metálica, de 2,50 metros de largo, con treinta bandejas de 0,90 x 0,60 metros; en 1.000.

10. Una escalera plegable, de seis peldaños; en 500.

11. Dos taquillas poperos, metálicas, de 1,70 x 0,50 metros aproximadamente; en 1.000.

12. Mil quinientos gramos aproximadamente de arandelas metálicas granuladas; en 100.

13. Un kilo aproximadamente de arandelas y tuercas metálicas; en 50.

14. Una estufa eléctrica, marca «Ufesa», de una resistencia; en 200.

15. Cinco mil arandelas aproximadamente, achaflanadas, metálicas; en 200.

16. Cacho kilos aproximadamente de rollos de papel rizado, para embalaje; en 50.

17. Un rollo de banda fina, de plástico, de unos 5 kilos aproximadamente; en 100.

18. Un frigorífico marca «Fagor», de unos 160 litros de capacidad aproximadamente; en 1.000.

19. Un transformador de corriente, marca «Magno», de 400 vatios de potencia; en 300.

20. Mil quinientos gramos aproximadamente de arandelas metálicas granuladas; en 100.

21. Una mesita escritorio, metálica, y tablero de poliéster; en 500.

22. Ciento cincuenta interruptores para apliques de luz; en 100.

23. Doscientos metros de cable aproximadamente, de 2 x 0,18, color blanco; en 100.

24. Treinta y tres cajas de embalaje, en cartón corrugado, de 1,60 x 1 metro aproximadamente; en 300.

25. Cincuenta cajas de embalaje, en cartón corrugado, de 0,50 x 0,50 metros aproximadamente; en 300.

26. Catorce cajas de embalaje, en cartón corrugado, de 0,80 x 0,80 metros aproximadamente; en 200.

27. Mil quinientas regletas metálicas, de 20 centímetros; en 300.

28. Cincuenta placas de plástico, de 0,50 x 0,10 metros, y veinticinco de 30 x 0,12 metros; en 100.

29. Ciento treinta cajas de embalaje, en cartón corrugado, de 20 x 20 centímetros; en 200.

30. Cincuenta placas de plástico, de 0,50 x 0,12 metros; en 100.

31. Trescientos tapes de plástico, para tubo cuadrado, de 0,45 centímetros; en 50.

32. Trece tableros de madera aglomerada, de 1,80 x 1,20 metros aproximadamente; en 500.

33. Tres cajones de madera aglomerada, de 1,50 x 1,50 x 0,60 metros aproximadamente; en 500.

34. Una mesa escritorio auxiliar, de 0,90 x 0,60 metros aproximadamente, con un pedestal de cuatro cajones; en 500.

35. Un turismo marca «Simca 1200», con placa de matrícula Z-0082-F, motor número 7B34205111; en 210.000.

36. El piso tercer C, en la tercera planta superior, número 10 de rotulación general, con una superficie útil de 69,92 metros cuadrados, con una cuota

de participación en el valor total del inmueble de 1,26 por 100, contribuyendo su propietario a los gastos de la casa de que forma parte, en una proporción de 4,23 por 100, de la casa sita en esta ciudad (avenida de San José, número 171), que, en unión de otra, forman un bloque de dos casas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, a favor del demandado, al tomo 3.227, libro 65 de sección 4.ª, folio 49, finca número 4.697, inscripción 3.ª Valorado en 1.748.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.489

CALATAYUD

Don Luis Fernández Álvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía 56 de 1978, seguidos en este Juzgado, promovidos por Ramón Ramírez de la Rosa y la «Compañía General Española de Seguros», contra herencia yacente y herederos desconocidos de Jean Rodríguez Ibáñez y «Compañía Española de Aseguradores de Automóviles», se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 14 de febrero de 1979. — El señor don Luis Fernández Álvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido, habiendo visto los precedentes autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 56 de 1978, a instancia de don Ramón Ramírez de la Rosa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid (calle Yébenes, número 63), y de la «Compañía General de Seguros», S. A., domiciliada en Madrid (plaza de las Cortes, número 2), representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendidos por el Letrado don José-Carmelo Clemente Anós, contra la «Compañía Española de Aseguradores de Automóviles», con domicilio social en Madrid (carrera de San Jerónimo, número 19), representada por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafra Sada y defendida por el Letrado don Francisco de las Heras Esteban, y contra don Jean Rodríguez Ibáñez, soltero, mayor de edad, Abogado y natural y vecino que fue de Arcassonne (Francia), domiciliado en 43 rue de la République y sin domicilio conocido en España, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de don Ramón Ramírez de la Rosa y de la «Compañía General Española de Seguros», debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jean Rodríguez Ibáñez a que abonen a la «Compañía General de Seguros» la cantidad de 303.183 pesetas, y a don Ramón Ramírez de la Rosa la suma de 90.871 pesetas, por desperfectos en el camión y gastos de grúa, y la de 153.000 pesetas por perjuicios de paralización, más los intereses legales de todas las cantidades indicadas desde la fecha de interpo-

sición de la demanda, y, por el contrario, debo absolver y absuelvo a la «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles» («Ofesauto»), sin entrar en el examen y estudio del fondo del asunto, por apreciar la falta de legitimación pasiva, y ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Fernández Álvarez.» (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Esperanza Soria. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía herencia yacente y herederos desconocidos de don Jean Rodríguez Ibáñez expido y firmo el presente en Calatayud a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.663

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta capital:

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 292 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Mutua de Accidentes, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Cuenca Casales, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 454, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 247, de fecha 27 de octubre de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de marzo próximo, a las once treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y

nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.665

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad:

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 127 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Einport», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el titular de «Herramientas y Accesorios Befer», vecino de Pamplona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 383, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de fecha 23 de enero de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.571

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de cognición número 30 de 1979, seguidos a instancia de don Carlos Gerique Pérez, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Islamara», S. A., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada «Islamara», sociedad anónima, a fin de que en término de seis días se personé en autos, y caso de comparecer se le concederá el término de tres días más para contestar a la demanda en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada «Islamara», sociedad anónima, en ignorado paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.668

«BANCO GUIPUZCOANO», S. A. (Sucursal de Zaragoza)

Habiéndonos sido comunicado el extravío de las imposiciones a plazo fijo que se detallan a continuación, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de plazo de un mes, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación de terceros se extenderán duplicados, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Imposiciones extraviadas:

Número 1.080, de 5.000.000 de pesetas (vencimiento 1.º de diciembre de 1978), expedida por esta sucursal de Zaragoza el 1.º de diciembre de 1977.

Número 1.081, de 5.000.000 de pesetas (vencimiento 1.º de diciembre de 1978), expedida por esta sucursal de Zaragoza el 1.º de diciembre de 1977.

Zaragoza, 20 de febrero de 1979. — El Subdirector, Julián Aparicio.

Núm. 1.722

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BARDALLUR

Don José Medrano Rosel, Presidente de la Cámara Agraria Local de Bardallur (Zaragoza);

Hace saber: Que confeccionados los repartos de la lucha antigranizo de los años 1977 y 78, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Cámara por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Bardallur a 20 de febrero de 1979. — El Presidente, José Medrano.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones